



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Iván Alonso Araque Valencia
Radicado	05001-40-03-013-2023-00086-00
Auto	Interlocutorio No 2292
Asunto	Rechaza Solicitud

De conformidad a lo establecido en el artículo 90, inciso 4° del Código General del Proceso, se rechazará la presente solicitud, por cuanto dentro del término interpuesto por el despacho en auto inadmisorio la parte solicitante no cumplió con las exigencias formales.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de amparo de pobreza promovida por **Iván Alonso Araque Valencia**, por no haberse cumplido plenamente con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, no existen documentos que deban ser devueltos.

TERCERO: Ejecutoriado éste auto archívese.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 108 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretario

Horario de recepción de memorias
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través de
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2023 00086 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca60618e69cc261f0a52c2988327ce67675b4e6fdfaa9b180f6d8b7c8f6f0f7**

Documento generado en 28/06/2023 03:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848